

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI

Aprobación inicial del expediente de declaración de parcela sobrante de la parcela 1298 del ámbito AL17-02 de Alegría-Dulantzi

El Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 16 de septiembre de 2026, adoptó el acuerdo de iniciar y aprobar inicialmente el expediente para la declaración formal como parcela sobrante la parcela 1298 del ámbito AL17-02 de Alegría-Dulantzi, porción de terreno de propiedad municipal que se describe a continuación:

Referencia catastral	010112980000010001BP	
Clasificación	Suelo Urbano Consolidado	
Superficie	1.951,26 m ²	
Uso	Industrial aislada (b.12)	
Año de Construcción	Sin edificar	
Linderos	Norte	Zona verde pública colindante con línea ferroviaria
	Este	Parcela industrial 1.299
	Sur	— Parcela industrial 55 — Sistema local de comunicaciones
	Oeste	Parcela industrial 1.223
Cargas o gravámenes	Sin cargas urbanísticas	

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales (en horario de oficina de 9:00 a 14:00) y en la sede electrónica del ayuntamiento (<https://alegria-dulantzi.egoitzaelektronikoa.eus/info.0>), al objeto de que cualquier persona interesada pueda presentar las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones ni alegaciones durante el periodo de exposición pública, el acuerdo de aprobación inicial se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de un nuevo pronunciamiento expreso, procediéndose a la rectificación del Inventario de Bienes Municipales.

En Alegría-Dulantzi, a 17 de septiembre de 2026

El Alcalde

JOSEBA KOLDO GARITAGOITIA ODRIA